



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0380-2023-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0380-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecisiete de marzo del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: AGRADECER al profesor, señor Héctor Fidel Rojas Rodríguez, por su disertación en la conferencia organizada por la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, con el tema "La condena de lo absuelto", llevada a cabo el día viernes 17 de marzo del presente año.

VISTOS:

Oficio N° 00044-2023-MNCPG-GAD-CASJU-PJ; Oficio N° 00010-2023-MNCPG-GAD-CSJU-PJ; Plan de Capacitación 2023 del Módulo Penal; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Mediante Oficio N° 00044-2023-MNCPG-GAD-CSJU-PJ, la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal refiere que, estando a la apertura del ciclo de capacitaciones del Módulo Penal el 17 de marzo de 2023 a las 5:00 p.m., solicita se expida una resolución de reconocimiento y agradecimiento al magister Héctor Fidel Rojas Rodríguez;

Cuarto.- Estando a lo mencionado, conforme el "Plan de Capacitación 2023 del Módulo Penal" las actividades académicas programadas tienen como objetivo el desarrollo del talento humano, mejorando sus capacidades, habilidades y destrezas, para lograr la eficiencia en la aplicación del modelo procesal penal en beneficio de los usuarios del sistema de administración de justicia, conforme a las nuevas funciones y roles previstos en el Código Procesal Penal, actividades que se



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0380-2023-P-CSJU/PJ

encuentran dirigidas al personal del área jurisdiccional y de apoyo al área jurisdiccional;

Quinto.- En ese contexto, a fin de lograr dicho objetivo y bajo los lineamientos de Plan de Capacitación 2023 del Módulo Penal, la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal ha previsto la realización de la conferencia titulada **“La condena de lo absuelto”** a cargo del señor Héctor Fidel Rojas Rodríguez, quien, conforme al *“curriculum vitae”* adjunto es: Abogado y magister en Derecho con Mención en Derecho Penal por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con estudios concluidos de doctorado en Derecho por la misma casa de estudios; cuenta con amplia experiencia docente siendo profesor del Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad San Martín de Porres, de la Academia de la Magistratura, entre otros; actualmente es profesor de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal en la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental;

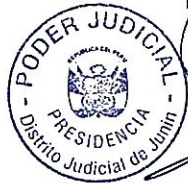
Por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al profesor, señor Héctor Fidel Rojas Rodríguez, por su disertación en la conferencia organizada por la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, con el tema **“La condena de lo absuelto”**, llevada a cabo el día viernes 17 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Paríahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARÍAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN